



Corte Suprema de Justicia de la Nación

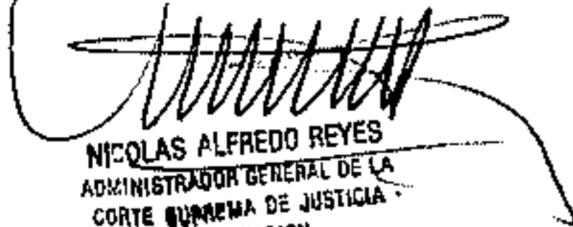
Buenos Aires, 16 de *junio* de 1998.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 18 de junio del corriente año y por el término de 3 (tres) meses, a la escribiente auxiliar de la Dirección de Administración Financiera, señora Inés María Andino, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION